



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOCA
Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2023
Presidencia del Concejo Municipal: Daysi Victoria Hilario

Acta No.11-2023

En la ciudad de Moca, Republica Dominicana, hoy 27 de julio del año 2023, fueron convocados a la Sala de Sesiones Dr. Carlos María Rojas, del Ayuntamiento de Moca, a la Sesión Ordinaria, los señores miembros del Honorable Concejo Municipal del Ayuntamiento de Moca, **Daysi Victoria Hilario, Presidente, Billy José Almánzar Rodríguez Vicepresidente**, Janler Emmanuel Pérez Murray, Guillermo Francisco Ferreiras, Luis Manuel Díaz Perdomo, Miguel Ángel Zapata López, Pedro José García, Francis Roselio Acosta María, Ramón Serafín Arroyo Cabrera, Leocadio Antonio García Medina, Inocencia Ramona Santos, Idelkys María Félix Jiménez y Julián Saba Rodríguez Ortega, contando con la presencia del Dr. Miguel Guarocuya Cabral, Alcalde Municipal y la Sra. Mirian Mercedes Jiménez, Secretaria Municipal.

Pta. Regidora Daysi Hilario: Saluda a los presentes, procede a abrir la Sesión siendo las **11:42 A.M.** y se inicia con el pase de lista.

Secretaria Municipal Licda. Mirian Jiménez: Saluda a los presentes, procede al pase de lista.

Daysi Victoria Hilario Acosta	Presente
Billy José Almánzar Rodríguez	Presente
Janler Emmanuel Pérez Murray	Presente
Guillermo Francisco Ferreiras	Presente
Luis Manuel Díaz Perdomo	Presente
Miguel Ángel Zapata López	Presente
Pedro José García	Presente
Ramón Serafín Arroyo Cabrera	Presente
Francis Roselio Acosta María	Excusa
Leocadio Antonio García Medina	Presente
Inocencia Ramona Santos	Excusa
Idelkys María Félix Jiménez	Presente
Julián Saba Rodríguez Ortega	Presente

Presidenta, Daysi Hilario: Comprobado el quórum reglamentario después del pase de lista 11 de 13 Regidores presentes, procedemos a darle inicio formal a la Sesión.

P.M

HG



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Punto No.1:

Correcciones de actas de sesiones:

-Acta de Sesión Ordinaria No.09-2023 de fecha 29 de junio 2023.

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas

-Transferencias de solares que cumplen con el protocolo

Punto No.3:

- Turno para Alexander Jerez

Punto No.4:

- Turno del Honorable Alcalde.

Punto No.5:

- Turno de los Honorables Regidores.

Punto No.6:

- La institución del préstamo y tabla de amortización para la Funeraria Municipal.

-Cambio de nombre y lugar de algunas obras del Presupuesto Participativo.

Punto No.7:

- Informe de comisiones

Se somete la agenda y se aprueba 11 de 11, de inmediato se inicia con el desarrollo del primer punto.

Punto No.1:

Correcciones de actas de sesiones:

-Acta de Sesión Ordinaria No.09-2023 de fecha 29 de junio 2023. Se somete en vista de que no presenta ninguna modificación, **es aprobada 11 de 11.**

Punto No.2:

-Comunicaciones recibidas

P.
M.
T.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: Tenemos la comunicación de parte de la Fundación Palanca, con el asunto: solicitud de permiso para colaboración Ciudadana. A través de esta comunicación nos solicitan permiso para remozar el letrero MOCA que nos da la bienvenida a nuestra ciudad ubicado en la carretera Ramon Cáceres.

-Transferencias de solares que cumplen con el protocolo

- 1- Solar ubicado en la urbanización Los Octavios. Solar D provisional en la calle 8, una extensión superficial de 257.56 m², de la señora Juana Antonia García Jiménez cédula 054-0061290-8 pasa a nombre de Yeidy Anthony Carvajal Amador, cedula no.054-0039707-0. **Aprobado 11 de 11.**
- 2- Solar, ubicado en el Residencial La Estanza, solar número 11, manzana G, con una extensión superficial de 327. 30 m², de la señora Ruth Esther Gómez Rodríguez, cédula no.054-0145921-8 pasa a nombre de Josefina Rodríguez de Caraballo, cedula No.054-0065584-0. **Aprobado 11 de 11.**
- 3- Solar, ubicado en la urbanización Villa Emely, solar número 8 en la calle A, manzana C, parcela número 81 del distrito catastral No.02, Con una extensión superficial de 291 m², de la señora Addy Altagracia Tavárez Peña, cedula no. 054-0103831-9, pasa nombre de Leidy Laura Valdez Minaya, cedula no. 402-3594301-2. **Aprobado 8 de 11.**

Punto No.3:

- Turno otorgado a Alexander Jerez

Alexander Jerez. Saluda y agradece por otorgarle este turno. Expresa estar en la parte de la coordinación de un evento en el que hemos sido seleccionado como municipio a través de la Academia Rebelión Urbana Dance Studio, la cual tiene varios años funcionando aquí en Moca, llevando educación artística a través de la danza a un grupo de niños y jóvenes.

Fueron seleccionados para representar al país en Los Ángeles en el mes de agosto, el pueblo se desarrolla a través de la Juventud y a través del arte, este es el primer grupo mocano que participa en este tipo de competencia y es el único que va a ir del país y ya fueron seleccionados en Santo Domingo, es un proceso que se lleva bastante dinero, los vuelos y estadía, hemos estado haciendo algunas actividades como peajes, solicitando patrocinio, hemos enviado carta a varios ministerios, la presidencia,

F. M.
AD



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

turismo, deporte, juventud, al senador y ha sido un poco difícil lograr conseguir esos recursos económicos.

Noel Cruceta: Soy el director de la Academia de baile Rebelión urbana, somos un grupo de jóvenes soñadores que queremos hacer historia, llevar nuestra cultura hacia otros países, darles la oportunidad a jóvenes de aprender algo nuevo, aprender arte, queremos llevar eso, abrirle la puerta a los demás jóvenes que vienen subiendo. Somos 15 participantes que iremos a Los Ángeles, pretendemos durar 7 días, pero necesitamos la ayuda, el apoyo monetario y de gestiones de cada uno de ustedes y esperamos que de alguna manera puedan colaborar, ayudarnos, ya que lo necesitamos.

Alcalde Miguel Guarocuya Cabral: Saluda a los presentes. Tanto Noel como Alexander, que ha tomado la palabra, quizás ustedes llevaron el proceso y retrasó la toma de decisiones, quien decide en materia administrativa en todos los ayuntamientos del país y del mundo, es el alcalde, no el Concejo; el Concejo es el órgano normativo, que también lleva la función de auscultar supervisar los gastos.

En ese sentido, nosotros no habíamos recibido esta carta físicamente porque está dirigida al Concejo, si hubiese ustedes saben que nunca le hemos negado nada dentro de nuestros límites financieros ya que cuando nosotros extendemos un aporte lo estamos haciendo con todo el corazón, pero es una manifestación de nuestro apoyo al arte, a la cultura, etcétera, ustedes van a contar con un apoyo porque ahora ya nos llega de manera formal la solicitud y nos empoderamos, en los próximos días tendrán el cheque correspondiente dentro de los límites presupuestarios, y como ustedes van a complementar con otras instituciones, yo supongo que las otras instituciones también van a responder, espero que sea a más tardar la próxima semana que pueda salir el cheque, nosotros estaremos haciendo los trámites correspondientes.

Punto No.4:

- Turno del Honorable Alcalde.

Alcalde Miguel Guarocuya Cabral: Ante todo, no quise tomar el turno ahorita con la lectura de la carta enviada por Fundación Palanca sobre el letrado Moca, pero quiero edificar para conste que históricamente en acta; la Fundación Palanca plantea con un criterio de responsabilidad ciudadana que reconocemos y que agradecemos,

P. M.

H. D.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

que está en actitud de solicitar permiso para que se le autorice que se pueda asumir el letrero Moca que da la bienvenida a esta ciudad de Moca para remozamiento.

Yo fui a una invitación que nos hizo Rafael Lantigua en su programa de televisión y ahí explicamos que ese letrero de bienvenida en cierta medida que fue el primero en El País de volumen gigante que se instaló, ese fue un letrero en la primera administración nuestra que se comenzó a edificar y se terminó en la administración del alcalde Remberto pero fue el primer gran emplazamiento de letra gigante de gran tamaño que se hizo en el país y entendíamos desde el primer momento que debía ser cambiado naturalmente, como queremos hacer, en efecto y ya se hizo un diseño de un gran portal para Moca, es costoso, estamos hablando de 21 millones de pesos y ya el honorable Concejo de Regidores aprobó a principio de año con el presupuesto de este año tres millones y medio, ya la otra parte está siendo identificada para en las próximas semanas someterlo a licitación.

De modo que se autorizó el desmonte de las letras gigantes y eso es importante que lo sepamos todos cuando no la vean ahí es porque se autorizó, ya que se van a emplazar en el nuevo espacio del portal de entrada de la ciudad, el cual tendrá un sistema de portales más pequeños en otras entradas secundarias, como en la entrada La Vega- Moca, con una significación especial del área donde se ha desarrollado el negocio de los mofongos y en el área de Estancia Nueva que tendrá apelativo especial igual porque allí se desarrolla y es un referente a nivel nacional del negocio de dealer de vehículos.

Entonces Moca tiene unos enfoques especiales de negocios que son prácticamente referentes en el país y que Moca tiene esa esa fama, entonces esos portales serán en función de un acuerdo de alianza público privada entre vallas VIP y/o Diomedes. Sánchez y ya eso está incluso diseñado para comenzar el acople cuando se comience la edificación mayor, que es la que va emplazada como portal de entrada en la Av. Ramón Cáceres.

Quería que esto constara como una respuesta a la gentil propuesta que nos hiciera la Fundación Palanca y que habíamos dado respuesta en un programa hace unas dos semanas al que fuimos invitados.

Por otro lado, informar y presentar de manera pública a través de esta sesión, el refrendo entre el ayuntamiento municipal de Moca y la empresa de

A. M. A.
D. F.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

telecomunicaciones prestadora de servicios a nivel nacional, Altice Dominicana, que zanja la litis existente desde el año 2015 ante los tribunales de la República, hay una reestimación de fondos que será presentada posteriormente luego que la compañía haga la presentación de cheque certificado que cierra este acuerdo ante este honorable Concejo de Regidores. Por ende, el director de Coordinación de Asuntos Municipales de la compañía, Altice Dominicana, está con nosotros y queremos invitarlo a que pase igualmente con la gerente, la Arq. Mayerlin Álvarez que está con nosotros del consorcio GSM.

Representante de Altice Dominicana: Saluda a los presentes. Este acuerdo conlleva el desistimiento de un proceso jurídico entre la alcaldía como la empresa, al igual el despliegue de un magno proyecto que tenemos en este municipio, donde pretendemos llevar todos nuestros servicios, telecable, telefonía data, donde tenemos a un aumento masivo en lo que es nuestra conectividad para la mejoría de los servicios aquí en este municipio.

Arq. Mayerlin Álvarez: En este sentido, nos complace haber colaborado de manera técnica en todo lo que conlleva el proceso de este acuerdo, realmente la idea era justamente subsanar cualquier tema que en años anteriores ya está predispuerto, pero con la buena fe de ambas partes, se ha logrado un excelente acuerdo y en nuestro departamento (GSM) lo que procuramos fue siempre que cada proceso operativo y de revisión fuera de la mejor manera para ambas partes.

Alcalde Miguel Guarocuya Cabral: Formalmente, quiero, pedirle a la señora Secretaria la lectura del contenido tanto de la carta en que apoderamos y pedimos el acompañamiento del consorcio GSM para el caso Altice y posteriormente el contenido de la parte dispositiva del acuerdo entre Altice Dominicana y el Ayuntamiento mocano para tales fines y finiquitar el caso.

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: Asunto: remisión expediente solicitud, colocación fibra óptica empresa Altice Dominicana S.A.

A través de esta comunicación el Alcalde nos remite de manera formal el expediente de la solicitud realizada por la empresa Altice Dominicana SA para la instalación de 251,776 metros lineales de fibra óptica en el municipio a los fines de que su empresa, a través del departamento de Gestión Tributaria, gestione el pago de los arbitrios y tasas correspondientes.

P.M.
H.D.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Lo anterior se sustenta en lo establecido en el artículo 03 del contrato suscrito con su organización en su calidad de gestor del departamento de gestión tributaria y, consecuentemente, en los términos de referencia que dieron base a la contratación del proyecto.

Entendemos que para la gestión de este caso se realice de forma eficiente y con las más altas garantías de éxito para el ayuntamiento se requiere contar con el soporte técnico, tributario y legal del Consorcio GSM, tomando como base su vasta experiencia y referencias de éxito en la gestión de este tipo de tasas en otros municipios.

Pta. Daysi Hilario: Una vez leída esta comunicación sometemos el apoderamiento a la Gestión de Servicios Municipales (GSM) para la solicitud hecha por la empresa Altice Dominicana S.A. **Aprobado 11 de 11.**

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: Procede a leer el dispositivo del Contrato: Las partes han convenido y pactado lo siguiente:

Art. 1. Objeto del acuerdo: Las partes por medio del presente acuerdo declaran haber arribado a una conciliación y transacción amigable, satisfactoria, definitiva e irrevocable en relación a:

- a. Las condiciones que cumplimiento de requisitos para la instalación por parte de Altice Dominicana S.A. de 251,776 metros lineales de cableado de fibra óptica en el territorio del municipio de Moca, bajo el control y, supervisión de la dirección de planeamiento urbano de El ayuntamiento del municipio de Moca bajo la dirección y supervisión de la Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento de Moca.
- b. La aprobación de los planos del proyecto, inicio de los trabajos de instalación de cableado de fibra óptica en el territorio del municipio y precio a pagar.
- c. El desistimiento de la demanda en daños y perjuicios interpuesta por Altice Dominicana S.A. contra el Ayuntamiento del municipio de Moca, el descuento en el precio del proyecto a título de indemnización y el carácter de acuerdo transaccional del presente acto entre las partes.

R.M.

H.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Art. 2. Aprobación del proyecto. El Ayuntamiento del municipio de Moca reconoce que a través de su Dirección de Planeamiento Urbano en cumplimiento con las disposiciones del art.8 de la ley No.6232 del 25 de febrero del 1963, ha declarado de conformidad con las leyes y requisitos vigentes los planos presentados por Altice Dominicana S.A. para la instalación de 251,776 metros lineales de cableado de fibra óptica en el territorio del municipio de Moca , según solicitud y documentos complementarios presentados por dicha empresa el 23 de enero del 2023, así como se evidencia en la cotización emitida por el Ayuntamiento del municipio de Moca, de fecha 17 de julio del 2023 y en tal virtud ha aprobado el referido proyecto; el cual se ejecutará de conformidad con la ley y en coordinación con la dirección de Planeamiento Urbano.

Art. 3. Tasación y precio del proyecto. El Ayuntamiento del Municipio de Moca declara que el proyecto ha sido originalmente tasado por la Dirección de Planeamiento Urbano a razón de RD\$200.00 por metro lineal; pero luego de negociación entre las partes, el precio por dicho concepto ha sido fijado en RD\$130.00 por metro lineal de cableado de fibra óptica, lo que da como resultado la suma de treinta y dos millones setecientos treinta mil ochocientos ochenta pesos dominicanos (RD\$32,730,880.00).

Art. 4. Descuento a título de indemnización y pago del proyecto. En vista de que Altice Dominicana S.A. en su condición de continuadora jurídica de TRICOM S.A. ha interpuesto demanda en daños y perjuicios contra el Ayuntamiento del Municipio de Moca y el Concejo de Regidores por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat en atribuciones de tribunal contencioso administrativo; y es de interés común dejar resueltos todos los conflictos y diferencias existentes a este respecto. Las partes establecen lo siguiente:

- A. El Ayuntamiento del municipio de Moca, acepta descontar a favor de Altice Dominicana S.A. la suma de RD\$13,000,000.00 de pesos del precio acordado de la tasación del proyecto mencionado en el artículo tercero a título de indemnización;
- B. En consecuencia, queda claramente establecido que aplicaba el descuento de RD\$13,000,000.00 de pesos por concepto de indemnización a la tasación acordada de RD\$32,730,880; el monto total a pagar es de RD\$19,730,880 pesos;

P. W.
H. D.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

C. Altice Dominicana S.A. acepta y se compromete a pagar a favor de El Ayuntamiento de municipio de Moca la indicada suma de RD\$19,730,880 pesos en un plazo de 5 días contados a partir de la firma del presente acuerdo.

Artículo quinto: Desistimiento de la demanda de daños y perjuicios. Altice Dominicana, S.A. desiste de manera definitiva y deja sin efecto la demanda en daños y perjuicios contra el ayuntamiento del municipio de Moca y el Concejo de Regidores por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Espaillat, en atribuciones de Tribunal Contencioso Administrativo, interpuesta mediante instancia y notificada de fecha 14 de agosto del año 2020 mediante el ticket no.166474.

Por su parte, el Ayuntamiento del municipio de Moca y el Concejo de Regidores, igualmente recíprocamente acepta el desistimiento expresado por Altice Dominicana y renuncia a iniciar en su contra cualquier otra acción en justicia relacionada con el objeto de la demanda que motivaron la reclamación en su contra.

Artículo sexto. Queda expresamente entendido entre las partes que el presente documento entrará en vigencia y será efectivo y obligatorio entre las partes una vez el Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio de Moca emita la correspondiente resolución, homologando el presente acuerdo y aprobando las concesiones de los permisos de uso de suelo correspondientes al proyecto descrito en el décimo tercero, así como los compromisos económicos a ser compensados a favor de Altice Dominicana S.A. asumidos en el presente documento.

Artículos Séptimo. Acuerdo transaccional: Las Partes reconocen y aceptan que el presente documento constituye un acuerdo de transacción equivalente a una sentencia con autoridad de cosa juzgada en última instancia, conforme al 2052 Del Código Civil, según regla del derecho común aplicable en el presente caso, constituyendo un compromiso definitivo mediante el cual las partes establecen que no subsisten diferencias ni demanda o asunto pendiente por ante ningún tribunal.

Artículo octavo. Declaraciones y garantías del ayuntamiento del municipio de Moca. El ayuntamiento del municipio de Moca declara, asegura y garantiza a Altice S.A. que:

M. J.
H. J.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

- a) Tiene pleno derecho, facultad y autoridad para celebrar este contrato de conformidad con las prescripciones de la ley número 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios del 17 de julio del 2007.
- b) La suscripción de este contrato por el ayuntamiento del municipio de Moca, las obligaciones asumidas bajo el mismo, la ejecución y cumplimiento de las operaciones contempladas en este acto, así como cualquiera de las disposiciones de este contrato no viola ni están en conflicto con ninguna disposición de la Constitución de la República o la legislación adjetiva.

Artículo noveno: Declaraciones y garantías de Altice S.A. declara y garantiza que:

- A) Tiene plena capacidad para celebrar este contrato y cumplir con las obligaciones conforme al mismo y este Convenio es exigible y ejecutable de acuerdo a sus términos;
- B) La suscripción de este contrato por Altice S.A. las obligaciones asumidas, la ejecución y el cumplimiento de las operaciones contempladas, así como de cualquiera de las disposiciones del mismo no violan o están en conflicto con algún contrato u otro instrumento u obligación del cual la arrendataria sea parte.

Artículo décimo: Indivisibilidad. El presente contrato constituye el conjunto de términos, condiciones y obligaciones del acuerdo arribado por las partes, obligándolas a lo expresamente pactado. Y a todas las consecuencias que se deriven de la buena fe, la equidad, el uso y la ley.

Artículo décimo primero: Elección de domicilio. Para la ejecución del presente acuerdo, las partes hacen elección de domicilio. De la manera que se especifica a continuación:

- a) El ayuntamiento del municipio de Moca, en Calle independencia esq. Antonio de la Maza, Moca, provincia Espaillat.
- b) Altice Dominicana S.A. en Avenida Núñez de Cáceres número 8, sector Bellavista de esta ciudad de Santo Domingo, distrito nacional capital de la República Dominicana.

Artículo décimo segundo. Legislación aplicable. El presente acuerdo se ha redactado y suscrito entre las partes, sobre la base de las prescripciones de la Constitución de la República, las leyes No.176-07 del Distrito Nacional y los municipios del 17 de julio del año 2013 y la No.6232 del 12 de febrero de 1962, sobre

D.F.
M.F.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Planeamiento Urbano y No. 107-13 sobre Derecho de las personas en sus relaciones con la administración pública y de procedimiento administrativo del 8 de agosto del 2013; y los artículos 2044 y 2052 del código civil de la República Dominicana.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: El señor representante de Altice que está con nosotros es portador para depositar en tesorería los valores acordados para tales fines para el cierre de este acuerdo. De manera que se haga constar que inmediatamente los procesos y trámites para el depósito de dichos valores estará a cargo de GSM Altice Dominicana en las representaciones debidas y presentes aquí.

Queremos hacer la siguiente acotación: a partir de ahí en una sesión ulterior se presentará la reestimación de dichos fondos y la evaluación de su destino final, de manera que estaremos presentando este instrumento leído ya como instrumento legal de acuerdo, para los fines de su aprobación y se pueda extender la certificación que necesita ser extendida a Altice Dominicana a los fines de comenzar los trabajos en el territorio en el momento que indique oportuno.

Regidor Luis Diaz: Saluda a los presentes. Preguntar si ya esta en poder del Dpto. Jurídico el cheque físico.

Representante de Altice Dominicana muestra el cheque a todos y expresa que una vez se obtenga la aprobación se va a proceder al deposito del mismo.

Pta. Daysi Hilario: Concluida la lectura y la participación de los representantes de Altice, GSM y el Alcalde sometemos el acuerdo. Aprobado 10 de 11 presentes.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Quiero presentar por intermedio de la presidenta la moción de convertir en comisión especial permanente la comisión de regidores que originalmente ponderó para el tema de dar seguimiento transparente y permanente al tema de las permutas, porque en una próxima sesión queremos presentar el tema que quedó sobre la mesa en una sesión pasada.

Regidor Luis Diaz: No es que estoy en desacuerdo con que la Comisión siga trabajando, sino que en el caso de la comisión continuar acompañando en todo esto, la aclaración mía es porque ya debemos suscribirnos al informe que rindió la

F. M.
H. D.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Comisión, ¿de ahora en adelante esta Comisión estará acompañando en este proceso en sentido general?

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Ciertamente es un acompañamiento de manera dual entre la parte administrativa y la parte normativa. Ya ustedes conocen que la parte administrativa, a través de planeamiento urbano, ha ido trabajando el tema, entonces ahora la Comisión se convertiría en la Comisión Permanente de acompañamiento.

Pta. Daysi Hilario: Sometemos que sea constituida en permanente la comisión que trabajó el tema de las permutas, con la representación de los bloques.
Aprobado 11 de 11.

Punto No.4:

- Turno del Honorable Alcalde.

Regidora Idelkys Félix: Saluda a los presentes. Alcalde, en vista de que se anunció el acuerdo con Edenorte para el tema de las luminarias, como es sabido, ha habido mucha demanda de bombilla, yo he hecho un listado de diferentes áreas donde la comunidad se ha comunicado y quisiera saber si se pudiera coordinar, al menos en la programación, delegar uno o dos días para hacer una ruta en esos puntos y poder hacer el cambio de bombilla.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: La idea es óptima y viable y quisiera proponer una metodología para que se viabilice y se haga expedita; yo propondría que se haga un listado general, se reúna vía la Presidencia, se haga un levantamiento para que nos sirva de ruta en materia de instalación y arreglo de bombillas, cambios de luminarias y de lámparas, que también es otra parte, donde no hay lámpara o donde estén completamente dañadas sustituirlas y yo propondría que se me planté y cada regidor que tenga su ámbito, pues lo notifique.

Nosotros vamos a hacer conjuntamente con la unidad eléctrica nuestra, que es la que va a coordinar el desplazamiento con la unidad de Edenorte o las unidades ya planteadas en virtud de la disposición administrativa de Edenorte y entonces se ensamble y cada uno de los regidores está en el área y puede estar perfectamente identificado en el lugar cada una de las bombillas y estar ahí. Eso es importante

M. A.

H. D.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

porque se produce un acercamiento con la población, todos lo pueden hacer su levantamiento.

Regidora Idelkys Félix: Se publicó en la página del ayuntamiento el aviso correspondiente a que los ciudadanos estén pendientes a no comprar solares en urbanizaciones que no estén legalmente aprobada por el Ayuntamiento, entonces cuando yo comparto ese mensaje en mis redes también me llegan un montón de personas preocupadas porque al parecer, eso le despertó la curiosidad de venir y llamar al ayuntamiento con relación a la urbanización Residencial Los Laureles, en Guanábano, porque no está aprobada.

Investigando con algunos colegas que son parte de la Comisión de planeamiento urbano, le pregunto que, si ese residencial se aprobó, porque aquí tenemos varios proyectos y no tiene mucha memoria y ellos me confirman que todavía no. Entonces yo quisiera saber, ¿Qué tratamiento vamos a darle a este tema? Más cuando hay una cantidad de ciudadanos que tienen apartados solares en una urbanización que está ilegal, muchos que ya lo tienen comprado.

Entonces nosotros aprobamos una Ordenanza para evitar que esto sucediera, lo que estamos es haciendo un trabajo aquí en el Concejo para que se sigan burlando de la autoridad municipal. Hacemos un comunicado, le informamos a la gente, pero entonces ahorita tenemos que venir a aprobar esa urbanización porque está completamente vendida, como si ya eso estuviera aprobado, entonces presidente de la Comisión, algunos colegas que son parte de la Comisión, en este caso ¿que nosotros vamos a hacer como Concejo? Porque ya hemos recibido en el caso mío particular la denuncia y se ha confirmado que está ilegal.

Entonces creo que es el momento de que nosotros podamos de alguna manera hacer cumplir con los mismos reglamentos y ordenanzas que nosotros aprobamos aquí en el Concejo y en el caso del Ayuntamiento Alcalde, nosotros deberíamos poner un letrero ahí de que esa urbanización está ilegal, hay que notificarlo y fiscalizarla, tenemos que aplicar la ordenanza porque así van a seguir abriendo urbanizaciones, vamos a seguir con un descontrol y este avance que nosotros hemos tenido, donde la prioridad al tema de buscar que haya un régimen de consecuencia en este tipo de acciones. Entonces quería acotar ese tema porque me preocupa que todavía vamos a seguir en la misma práctica.

M. J.

H. D.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Este tema tiene sus aristas de la forma de abordaje en materia procesal inmobiliaria. Resulta que la legislación inmobiliaria en República Dominicana cambió, se modificó y ya los ayuntamientos no tienen la potestad que tenían antes de inscribir hipotecas judiciales ante aquellas urbanizaciones que inician ilegalmente.

Los posibles o potenciales compradores de terreno en vez de ir solamente a registro de título, a ver si es un terreno registrado que tiene certificado de título, tienen también que venir a planeamiento urbano y certificar que es una urbanización legal, porque no hay manera de usted o ponerse salvo como lo hemos hecho de manera insistente, que cuando hay un letrero en una urbanización ilegal lo bajamos y se le pone *urbanización no aprobada o ilegal*. Lo que pasa es que los promotores de esa urbanización lo quitan y tantas veces lo pone uno, lo quitan otra vez y no hay una legislación que diga se puede sancionar al que quita un letrero del ayuntamiento.

Cuando era Presidente tanto del Concejo como de la Comisión de planeamiento urbano, tanto el honorable regidor Guillermo, como el honorable regidor Luis tuvimos una reunión en el mismo lugar con el alcalde de Cayetano Germosén, porque en la nueva normativa que no se han aprobado, solo se ha aprobado límites territoriales urbanos, pero no se ha aprobado el plan de ordenamiento territorial municipal, que ahí se van a desprender normativas muy puntuales de los criterios que deben normar la aprobación de urbanizaciones, en los límites territoriales o limítrofes; en el caso de Cayetano Germosén, que tiene un problema de expansión de territorio, no tiene territorio más hacia Moca, sino justamente donde termina el puente de Cayetano Germosén, ahí termina su territorio, quiere decir que ellos están enclaustrado, están prácticamente limitados.

El Ayuntamiento de Moca le propuso delante de los presidentes de El Concejo en ese momento y de la Comisión de planeamiento urbano al alcalde que si se hacían responsables mediante una resolución del Concejo para brindar los servicios fundamentales básicos de iluminación, aseo y barrido, etcétera, entonces el ayuntamiento podría darle solución a un tema de expansión territorial que es legítimo porque el que va a vivir ahí no es de Moca, es de Cayetano Germosén y ellos necesitan territorio para expandirse.

En el caso de la venta, el que compró no tiene la posibilidad de aprobar aquí ninguna urbanización, porque mientras esa urbanización no la apruebe, el Concejo no es legal

F.M.

H.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

y en consecuencia, planeamiento urbano no va a dar ninguna licencia de uso de suelo, en otras palabras, de construcción, porque ya el uso de suelo no está aprobado lo aprobaría el Concejo.

Ahora bien, nosotros hicimos la propuesta al Ayuntamiento de Cayetano Germosén una vez este lo conozca es que nosotros podemos conocerlo aquí, por eso no se ha presentado. Hay un asunto de procedimiento porque nosotros no podríamos comprometernos a los servicios que ellos tienen que brindar si ellos no lo aprueban previamente.

Eso es lo que está pasando, no hay todavía consenso entre ellos, hay algún tipo de diferencias y el alcalde me ha dicho que todavía no ha sido posible. Por eso no podemos presentar algo que no sea aprobado previamente como condición sine qua non para presentarlo al honorable Concejo de Regidores de Moca. Esa es la situación que ha pasado hasta el momento.

Naturalmente, el que está comprando lo está haciendo a su libre albedrío y riesgo y esa urbanización que no está aprobada se le ha notificado que no puede disponer y vender y es lo que la ley dispone para nosotros, no podemos hacer más, el ayuntamiento debe darlo a conocer y cada ciudadano venir aquí y tener una certificación de cuál urbanización es legal y poder invertir su dinero.

Miguel Ángel Zapata: De manera personal, incluso hasta jurídica, eso no podría ser posible ya que no podemos dejarle las responsabilidades que en el momento puedan asumirse quizá por algún interés más de aquel lado que de este, el nuestro es, como dice el alcalde, que se mantengan los niveles de salubridad y los servicios básicos que debe ofrecer un municipio ya por la distancia que genera el traslado desde el municipio de Moca hacia esa zona fronteriza con Cayetano Germosén.

Es decir, que no podemos dejar responsabilidades que jurídicamente no la dan poder después hacer ejecutar de manera exegética porque las condiciones no están, eso se puede quedar en simple firma, simple palabra, porque como municipio independiente al municipio de Moca, ellos no van a tener ningún compromiso a largo plazo y podemos vernos embarcado en un problema.

Asignaciones que se puedan hacer ahí a en beneficio del municipio de Moca se tenga haciendo en favor del municipio de Guanábano y que luego que eso se dé, nosotros

- P.M.

H.G.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

quedemos involucrados en un gran problema. De mi parte, yo no estaría de acuerdo con esa situación, no se aprueba, o se aprueba por el lado del municipio de Moca, pero ya los primeros pasos que nosotros hemos dado aun con las limitaciones, aunque no el plan en sí, ya va muy avanzado y yo creo que debemos empezar a respetarlo.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Me gustaría hacer una aclaración, el honorable regidor Miguel Ángel Zapata es abogado y sabe que existe una figura jurídica en la ley 176, que son las mancomunidades, lo que hay es que operativizarla y establecer aquí discutiendo cuáles serían las responsabilidades territoriales y cuáles serían las consecuencias, porque una mancomunidad es un acuerdo entre las partes, entre dos territorios vecinos, en este caso el municipio de Cayetano Germosén y el municipio de Moca, y eso se trabaja.

Es un procedimiento novedoso, no todas las municipalidades han firmado mancomunidades en el caso de Moca sería la primera mancomunidad que se firmaría y se establecería unos mecanismos de compensación. Incluso dentro de los mecanismos de compensación que se ha hablado, no ha sido nunca ceder terrenos que le corresponderían a Moca, me explico, cuando se aprueba una urbanización a la municipalidad le toca un porcentaje de esos terrenos para área verde, área institucional y área protegida, dependiendo del caso; en ese caso nunca se va a renunciar, ahora, los servicios pueden mancomunarse y eso está establecido en la ley 176 -07, de modo, que eso sería un ejercicio en su oportunidad porque hasta que no apruebe el Concejo Municipal de Cayetano Germosén la intención de que así sea, no se puede conocer bajo ningún concepto ni la mancomunidad ni la posibilidad de evaluar la aprobación o no de la urbanización, de manera que es una urbanización ilegal o irregular, y al mismo tiempo es un procedimiento que se ha iniciado como debe iniciarse con el visto bueno que debe brindar el Concejo de Regidores y el Ayuntamiento de Cayetano Germosén y no lo ha hecho aún. Esa es la información más válida y más reciente que tenemos.

Regidor Luis Diaz: Partiendo del conocimiento de la situación que se da allá en Cayetano Germosén entiendo que no podemos lograr nada con el Concejo de allá; ciertamente siendo Guillermo presidente del Concejo y quien les habla presidente de la comisión de Planeamiento Urbano, antes de aprobarse la ordenanza 04-2022 sobre los límites territoriales que define la huella urbana y rural, nosotros con el



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

convencimiento de cumplir con nuestra palabra empeñada, hasta hostigamos al alcalde procurando reuniones con el interés de que estos temas fueran resueltos antes de aprobada la ordenanza, pero no pudo ser posible por lo que vemos aquí en este momento.

Quisimos resolver ese tema de esta urbanización porque decidimos honrar todas las urbanizaciones que estaban en proceso y fueron sometidas antes de la aprobación de la ordenanza, naturalmente las que cumplieran con la ley. En este caso nos hemos visto medio estancado porque la verdad es que tanto los que están desarrollando esa urbanización como los demás urbanizadores, han estado siempre violando la ley, siempre haciendo las cosas y después resolviendo en el camino y creo que de una manera u otra hay que ir la cambiando.

Si queremos organizar nuestro municipio, hay que ir acabando con este tipo de práctica, porque si seguimos riéndonos sobre estas violaciones pues ellos seguirán haciéndolo. Pienso que el camino lo empezamos con la ordenanza y que hay que seguir luchando con esto, creándole conciencia a los que compran solares, a la ciudadanía y nosotros como ayuntamiento, cada vez más endureciendo las decisiones a lo que sigan cometiendo estas violaciones, porque es la única manera de hacerles entender, creo que hay que sentarse a analizar este tema y ver cuáles son las posibles presiones que podemos hacer.

Regidor Leo García: Saluda a los presentes. Luego de la pregunta de Idelkys que fue muy interesante, eso se ha convertido en una gran preocupación para nosotros este asunto porque no conocíamos, así como usted nos explicaba esa situación sobre el amparo de la ley, que no contamos con un instrumento para nosotros poder enfrentar eso.

En ocasiones depositan aquí una documentación, va a las manos del planeamiento urbano, luego llega a nosotros un expediente aparentemente aprobado, pero resulta que esas cosas que ellos prometen, en su gran mayoría al final no es cumplida; se convierten en incumplidores de una serie de cosas que tienen que ir en beneficio de la gente que invierte.

Entonces es enormemente preocupante escuchar de voz del alcalde decir que nosotros no tenemos una ley que nos ampare para ello, por ejemplo, cuando usted dice, coloca un letrero, lo quitamos y lo vuelven y lo ponen. Hemos venido asumiendo

F.M.

H.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

la defensa de los que invierten, de lo que compran y la gente con la necesidad de construir una casa en un lugar no le importa la manera y la forma en que compran esos terrenos.

En otro orden, abordar el tema del acuerdo que se ha originado con Edenorte y el Ayuntamiento, nosotros tenemos mucha necesidad en la zona de muchas lámparas dañadas, tenemos la esperanza de que en cualquier momento podamos tener la presencia de que esa maquinaria trabajando por allá.

Regidor Guillermo Ferreiras: Saluda a los presentes. Es cierto lo que precisó el alcalde que nosotros sostuvimos un encuentro en aquel momento cerca de donde está ubicado el proyecto que citó la colega y conversábamos, con el alcalde de Cayetano Germosén en principio yo veía el acuerdo como novedoso, pero al pasar de los días y como yo visito mucho el municipio de Cayetano Germosén completo, me di cuenta con respecto al acuerdo, porque yo sé que lo de la mancomunidad sí lo establece la Ley 176, pero las otras partes no quiero debatirlo en este momento.

Me preguntaba si era factible que nosotros como municipio y como autoridades de Moca validáramos un acuerdo como parte, que como estamos muy próximo al municipio de Cayetano Germosén, los adquirentes de esos terrenos serían personas de ese territorio de Cayetano Germosén, ahora como nosotros tenemos que velar por Moca y todo lo concerniente a nuestro territorio, yo me preguntaba si ciertamente ese acuerdo le beneficiaría a Moca, porque Cayetano Germosén está muy próximo a donde está ubicado el proyecto, pero tiene muchos proyectos urbanísticos abiertos en su territorio, los cuales no están desarrollados en su gran medida. Cito esto motivado a que entiendo que dicho acuerdo para Moca no resultaría en nada aprovechable.

El tema legal, para el ayuntamiento tiene muchas debilidades con relación a los proyectos, ahora, nosotros tenemos que crear las herramientas para tratar de que eso se minimice, porque ya tenemos una herramienta que delimita la huella urbana y su crecimiento, pero no solamente que la delimita, sino también que en su artículo número 9 establece que a partir de aprobada la ordenanza se le solicitaba a la oficina de Planeamiento Urbano la paralización del recibimiento de cualquier proyecto urbanístico, tanto en la parte urbana como en la no urbana, entonces y yo le pregunto, colegas, después que nosotros tratamos de lograr esa herramienta y seguimos recibiendo las denuncias de más proyectos, porque ese, Los Laureles ya

-F.
M.

D.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

está hecho como citó la colega, pero 1 km y medio más hacia adentro de Zafarraya hay otro proyecto que no se aprobó.

Hace como dos semanas la Comisión de planeamiento urbano hizo un recorrido muy cerca de ahí y pertenece a Zafarraya y nos dimos cuenta, que estaban abriendo una trocha y la trocha que se estaba aperturando no es con el objetivo de construir una granja o de utilizar ese terreno sectorizado para la vocación agrícola, es una trocha con divisiones para vender solares.

Yo entiendo, que ya nosotros tenemos que darle valor a esa ordenanza con relación a los límites territoriales y hasta que no se concluya la otra etapa que falta aquí no se puede estar hablando de permiso de proyecto urbanístico, porque la ordenanza lo cita y no solamente eso, aquí hay más de 35 proyectos urbanísticos en el municipio de Moca que están en menos de un 15% habitado, si lo proyectamos a cuatro habitantes por cada solar, la ocupación de esos proyectos posiblemente se llenaría en un 80% más o menos en 20 o 25 años, porque la modalidad que hemos estado promoviendo es crecer de manera vertical y minimizar el uso de los terrenos.

Entiendo y creo que lo que hay que hacer primero es doctor y debo en esa parte mencionar que en conversaciones que habíamos tenido en múltiples ocasiones, como dijo el colega Luis, que había un momento que uno decía, pero tal vez estamos presionando tanto para producir muchas reuniones por el tema, pero el mismo día a día se olvidan las cosas y creo, doctor, que hay que exigirle a la oficina de Planeamiento Urbano en no recibir expedientes.

En una de las reuniones, recibimos expediente de otro proyecto y no se puede decir que eso está parado por los Regidores, es el Ayuntamiento porque ahí somos un cuerpo, cada órgano con diferentes funciones, pero al final somos uno, es el Ayuntamiento entonces que esa información de que está parado por los regidores para mí está mal.

Si en la oficina de Planeamiento Urbano va cualquier tipo de persona jurídica o física y somete un proyecto ahí, inmediatamente el proyecto es de solares, se le muestra la ordenanza 04-2022 que establece en el artículo 9 que no se puede recibir proyecto fuera de la huella urbana ipso facto, ahora, dentro de la huella urbana la ordenanza le da un plazo a la oficina de Planeamiento Urbano para hacer un levantamiento y entonces, a partir de ahí crear los mecanismos y las justificaciones sí es necesario de

J.M.

H.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

que se aprueben dentro de la huella urbana, porque déjeme decirle, colegas, ahora mismo dentro de la huella urbana no se necesita, no se requiere, empíricamente hago mi comentario, que si hago el ejercicio a nivel de densidad poblacional y la demanda entonces ahí presentaría una opinión más técnica.

Lo que quiero dejarle dicho es colegas y Alcalde, para que la oficina planeamiento urbano maneje el tema lo que debemos decir no es el Concejo o los Regidores, si no, el Ayuntamiento y por último, con relación a los letreros, alcalde siento en ese sentido como si fuéramos sectorizados para poner los letreros, porque en la página del ayuntamiento, deberíamos poner todos los proyectos que están en esa condición.

Esos dos de Zafarraya, porque hay 3 y uno que no se ha aperturado, uno de esos 3 tiene aquí que se sometió casi 2 años y uno creo que ni un mes, incluso hicieron un puente en concreto, entonces también entiendo que nosotros deberíamos buscar el mecanismo que la propia ley no nos da, porque yo sé que debemos reconocer que hay de cierta debilidad en ese sentido.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Es bueno aclarar algunas cosas para ponerla en contexto; hasta ahora, no se ha aceptado ningún proyecto por disposición nuestra, que no cumpla con lo establecido en la normativa aprobada recientemente, o sea, ningún proyecto que esté fuera de los límites urbanos ya aprobados, pero es obvio que no podemos paralizar la dinámica del desarrollo territorial.

Una disposición que le solicitamos a la anterior gestión, todavía no éramos alcalde, éramos director de planificación a nivel regional y el alcalde, el Dr. López en esa oportunidad comprendió el pedimento y presentó a sala y se detuvo la aprobación de urbanizaciones, pero se seguían recibiendo las solicitudes, pero no se presentaban en sala ni se aprobaban a través de planeamiento urbano, justamente eso está sucediendo aquí, nada que esté fuera de los límites urbanos se está recibiendo, ni la está analizando siquiera técnicamente el Departamento de Planeamiento.

Si lo está recibiendo, analizando y está aprobando, hay un error ahí de parte del enfoque que está asumiendo planeamiento urbano, el cual no puede recibir nada que esté fuera de los límites, ni ponderarlo, en todo caso, lo que puede dar una respuesta, mediante un acto administrativo, porque se apodera y se desapodera con un acto administrativo, entonces aquí pudiéramos hacer ese ejercicio, yo no conocía eso de que estaban recibiendo proyectos fuera de los límites urbanos.

F.M.

H.G.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Porque los casos que están allá en el límite que hemos hablado de Cayetano Germosén con el municipio de Moca, es un asunto que viene de atrás, ahí hay una urbanización que fue aprobada en gestiones pasadas y esa también fue iniciada fuera incluso de la administración actual, por eso digo, lo que hemos hecho, y esa es la fórmula que hemos utilizado, no solamente la hemos puesto en las emisoras de radio y de televisión, sino que hemos utilizado el perifoneo en el área, donde anunciamos que la urbanización con tal nombre y descripción es completamente ilegal e invitamos a los posibles compradores que no hagan ningún tipo de negocio con urbanizaciones ilegales, más de ahí no podemos hacer porque cada ciudadano es libre de si quiere comprar en una ilegalidad, saber cuáles son las consecuencias de su compra porque eso es libre comercio, pero al final sabrá la consecuencia porque aquí no se la aprobará ninguna construcción, ningún plano, etcétera.

De modo que yo creo que sería interesante el ejercicio de emitir una resolución-ordenanza donde se establezca que bajo ningún concepto planeamiento urbano puede recibir, porque eso le da fortaleza a la ordenanza que ya existe, pueda recibir ninguna solicitud que vaya a ponderar terrenos fuera del anillo urbano. Entonces ahí ya se anexa, porque esa es una práctica que enriquece.

Ahora lo que estamos hablando, el hecho de que se esté dando esto para poder agregar como ordenanza el hecho de que planeamiento urbano emita entonces una carta, un acto administrativo donde diga: por disposición de la ordenanza que establece los límites territoriales no puede ser recibido este tipo de expediente porque está fuera de dichos límites y así no se habla de regidores ni nada, sino de una ordenanza que es un instrumento legal para tales fines.

Regidor Miguel Zapata: Sobre lo que exponía el colega Guillermo, resaltar que en el informe de comisión que se va a dar, tenemos casos que están fuera de los límites, con una valoración favorable del Departamento de Planeamiento Urbano. Esto es lo que debemos evitar, que salga con un informe favorable aun estando fuera de los límites, para que entonces aquí en el Concejo se rechace y se diga que nosotros tenemos eso aquí dándole vueltas, que no lo aprobamos o que ya eso depende de los regidores, es bueno que esto se tome en cuenta, es un poquito más grave de lo que estaban hablando, porque se reciben y se tramitan para acá con el informe favorable del director de planeamiento urbano.

F.M.

H.D.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Es bueno que el Regidor Zapata identifique porque hasta donde yo sé, solo hay una urbanización que fue introducida antes de la aprobación y tiene su anotación, es la única que entiendo que se tramitó, pero sí hay algunas que se enumeren y entonces se procede a recogerla.

Regidor Miguel Zapata: En la Comisión tenemos ahí un cambio de uso de suelo solicitando una plaza fuera de los límites, en el tramo de La Ermita, es decir, que son cosas de las que, aunque la Comisión la valore de manera positiva, son asuntos que están fuera de los límites establecidos.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: Eso es interesante, mi propuesta es la siguiente: Agregar ese párrafo a la ordenanza para que bajo ningún concepto sea recibido en planeamiento urbano ninguna solicitud que esté fuera de los límites urbanos.

Regidor Guillermo Ferreiras: El artículo 9 de la ordenanza 04-2022 establece un párrafo donde le coloca la prohibición de recibir fuera de los límites, Entonces, dentro de los límites, hasta que no se concluyera el levantamiento de todos los proyectos urbanísticos que hay dentro, entonces manda paralizar el recibimiento de cualquier tipo de proyecto de venta de solar.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: La Comisión de planeamiento urbano entonces nos emita una carta considerativa con esos aspectos que nosotros perfectamente como Ejecutivo Municipal vamos a establecer entonces, a partir de ahí, entiendo que no se debe recibir absolutamente nada, nosotros inmediatamente empoderado por la Comisión, lo vamos a remitir y vamos a disponer justamente cerrado ese caso.

Regidor Billy Almánzar: Pregunta, como si se está hablando fuera de los límites, ¿si sobre esa plaza comercial está regida por esta ordenanza aprobada?

Regidor Janler Pérez: Saluda a los presentes. Si Alcalde, ese mismo caso de un residencial con el nombre del residencial Indiana, que está fuera de los límites y viene con un informe favorable de la oficina de Planeamiento Urbano, la Comisión aprobó que se redactara esa carta donde se dirigiera al departamento, haciéndole constar esa parte de que no se puedan recibir, porque si un ciudadano va depositar

M.A.

D.H.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

un documento y alguna ordenanza lo prohíbe, por lo menos necesita tener incluso hasta por escrito y diga eso no se puede porque la ordenanza tal número lo prohíbe.

Inclusive en la comisión, aprobó que, en esa carta, ese documento que se le va a remitir a la Oficina Parlamento urbano se le diga de que no vengan con un informe favorable de un proyecto que no está avalado por las normas ya aprobadas del ayuntamiento, pero que sí se nos envíe para información, como para su conocimiento.

Yo traje aquí un dispositivo, un borrón de ordenanza sobre los regímenes de consecuencias a urbanizaciones ilegales que violan el uso de suelo, pero yo me voy a permitir reservármelo porque creo que debe ser ampliado ese régimen de consecuencia, porque definitivamente cuando un urbanizador inicia un proyecto ilegal, no solamente viola las leyes y ordenanzas que rigen el gobierno local, sino que también están riñendo con las leyes nacionales, como por ejemplo en el caso de medio ambiente, o sea, que desde que está violando en el origen, aquí en el gobierno local, está violando todo, incluso las reglamentaciones del Ministerio de Vivienda y Edificaciones ahora, creo que nosotros debemos hacer un ejercicio profundo de cuáles serían los regímenes de consecuencias posibles, que la ley ampare al gobierno local porque realmente si nosotros mantenemos la actitud pasiva con respecto a este tema, lo que va a ocurrir es que la gente va a seguir haciendo lo mismo. Le estamos faltando el respeto, no solamente a las leyes que rigen este gobierno local, sino también faltándole el respeto a los ciudadanos que en buena lid sí vienen aquí buscando la permisología de eso y se le niega.

Regidor Billy Almánzar: Saluda a los presentes. Tenemos una solicitud que nos han hecho varios moradores de la Playita, pues está trabajando cerca, en la entrada cuando entra a mano derecha en la calzada ya muy deteriorada, tiene varios hoyos, ya hay personas que se han caído, sería bueno como están trabajando cerca por allá, ver si se puede evaluar.

También en la Córdoba parte baja, ver cómo se puede tomar el espacio que era del antiguo vertedero para una media cancha.

Citar de nuevo, lo que es la calle José María Rodríguez y la Rosario, porque se han hecho varios, ver cómo nos puede ayudar con el tránsito la DIGESETTE, porque cada día se está empeorando la situación en esa parte alta de la ciudad.

D. H.

D. H.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Estos cambios en el caso de los nombres, obedecen a solicitudes hechas por las comunidades y en el caso del Barrio Moronta está estipulado en la asamblea el arreglo de los caminos, más no consta en el presupuesto, por lo que esto es producto de ajustes necesarios.

En el caso de la media cancha, como este es su conocimiento, el barrio La Cloaca, (Barrio Celín) tiene un presupuesto participativo, además de que en el presupuesto general se contempla una media cancha para Villa Italia y ambos están uno al lado del otro y atendiendo a la solicitud hecha por los moradores de la urbanización El Coral se plantea el cambio de lugar; esta modificación enriquece el principio de la racionalidad en la implementación y ejecución de los fondos públicos.

Regidor Luis Diaz: En el caso de Villa Celín, La Cloaca, lo que se aprobó por el presupuesto participativo fue construcción de aceras, contenes y badenes, eso es lo que cambia a canalización de aguas pluviales y construcción, pavimento en hormigón en Villa Celín. La media cancha que se contemplaba ahí estaba en el presupuesto general, no en el participativo, ¿verdad que no? Solo para fines de aclaración.

Regidor Miguel Ángel Zapata: Quisiera saber si se reunieron con la comunidad, con quienes se consensuó, porque cabe destacar que a través de mí fue que esa comunidad pudo canalizar la asignación de ese presupuesto participativo, luego que yo lo planteé en el Concejo con los demás colegas y fue una de las obras que pudieron salir aprobada, pienso que podrían haberme tomado en cuenta para ver qué estaba sucediendo ahí, porque yo canalicé eso pero no sé si se reunieron con la Junta de vecinos o quién solicitó un nuevo cambio y me gustaría tener esa información.

Alcalde Dr. Miguel Guarocuya Cabral: El Presupuesto Participativo en nada ha sido tocado, permanece intacto para su aplicación. Justamente se está haciendo estos ajustes para comenzar el proceso de licitación, que va a ser en paquete y está incluido el presupuesto participativo de Villa Celín, pero la parte de la media cancha fue que se cometió un error material a la hora de redactar el presupuesto porque no podía haber dos canchas en el mismo sector, entonces, en ese sentido, no había ni hay identificado un terreno para hacer la media cancha en villa Celín, ahora sí estaba identificado en Villa Italia, donde va a ser un eje de gravedad para todos los sectores de la zona y por error nosotros habíamos sometido como alcalde municipal a la

F.M.

D.H.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Punto No.6:

- La institución del préstamo y tabla de amortización para la Funeraria Municipal.

Secretaria Municipal Mirian Jiménez: Tenemos esta comunicación mediante la cual nos remiten la tabla de amortización de acuerdo a lo conversado en reunión del día 21 del presente mes, en la cual se trató el tema del préstamo para el pago de la obra del segundo nivel de la funeraria municipal, mobiliario de la misma y carro fúnebre.

En tal sentido, nos vimos en la necesidad de buscar otras opciones en cuanto a institución financiera, como tiempo e interés, dado que la primera opción fue descartada por el tiempo de la gestión anexamos dicha documentación, teniendo en cuenta que Coopdemo es la institución que está dispuesta a facilitarnos dicho préstamo a una tasa de interés de un 17% a 24 cuotas, 6 millones de pesos.

Aprobado 10 de 10.

-Cambio de nombre y lugar de algunas obras del Presupuesto Participativo.

Tenemos una solicitud de aprobación para hacer algunos cambios en nombre y lugar de las obras que presentan a continuación:

Cambio de nombre:

Obra: Construcción de aceras contenes y badenes en el barrio Moronta.

Nuevo nombre: Construcción contenes, badenes, encarches y acondicionamiento de camino en el barrio Moronta.

Obra: Construcción de aceras, contenes y badenes en el barrio La Cloaca.

Nuevo nombre: Canalización de aguas pluviales y construcción pavimento en hormigón en Villa Celin, La Cloaca.

Cambio de lugar:

Obra. Construcción media cancha de baloncesto, barrio La Cloaca.

Nuevo lugar: Construcción media, cancha de baloncesto, El Coral I.

-P.M.

D.H.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

redacción de la formulación del presupuesto, el nombre de la media cancha para el lugar en que se está rectificando.

Con esta aclaración, se somete y es aprobado 10 de 10

Punto No.7:

- Informe de comisiones

Regidor Janler Pérez: Presidente de la comisión de Planeamiento Urbano.

Solicitud CAMBIO DE USO DE SUELO proyecto Plaza La Fortuna.

En fecha 15 de junio del corriente, el departamento de Planeamiento Urbano de este Ayuntamiento envió a esta comisión, un informe favorable para el desarrollo de un proyecto de edificación de 4 niveles en el paraje de La Ermita, sección Paso de Moca. El proyecto está concebido para una plaza comercial con un total de 26 locales comerciales, con una cantidad total de 26 de parqueos según este primer informe, cumplía con la normativa. Además, la memoria descriptiva estipula que el proyecto tiene acceso a los siguientes servicios básicos: agua potable, telecomunicaciones, energía eléctrica y cámara séptica.

Este expediente fue estudiado en varias reuniones de comisión y remitido a la oficina de Planeamiento Urbano con observaciones sugeridas en varias oportunidades.

Con respecto al estudio del objeto del proyecto, la comisión observó que, en los planes del diagnóstico del plan municipal de ordenamiento territorial, el tramo de vía Moca – San Víctor, queda contemplado como uno de los ejes de crecimiento y desarrollo del municipio. Tomando en cuenta esto, y que, el paraje de la Ermita carece de proyectos de esta naturaleza, que incentiven su desarrollo económico y bienestar social, y dicho proyecto cuenta con un informe favorable de los técnicos del departamento de planeamiento urbano que certifica que cumple con todas las normativas establecidas por la leyes y reglamentos para estos proyectos, la comisión llegó a un informe concluyente de emitir informe favorable para el cambio de uso de suelo para el desarrollo del proyecto “Plaza Comercial La Fortuna”, no sin antes que, sea actualizado el expediente en el caso específico de la modificación de los planos correspondientes a la edificación de tres (3) niveles.

J. M.

D.H.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

La Comisión determina:

Ratificar la decisión determinada, en la reunión del jueves 20 de julio, donde se emitió un informe favorable para el cambio de uso de suelo de “La Plaza Comercial La Fortuna” en el paraje de La Ermita, sección de Paso de Moca, tramo de vía Moca-San Víctor.

Regidor Luis Diaz: Aclarar que si mal no recuerdo en la ordenanza el único eje de desarrollo que quedó planteado en la ordenanza fue la Ramón Cáceres, nunca Moca-San Víctor.

Regidor Janler Pérez: Expresa que no hablaba de la ordenanza, si no del diagnóstico del plan municipal de ordenamiento territorial Que eso debe ser corregido ahí, porque esa no es la ordenanza.

Se somete el informe leído y es aprobado 7-10

Regidor Guillermo Ferreiras. Pte. de la comisión de Cultura.

Ratificación de la Comisión Especial Mocano Trascendente

En Sesión Ordinaria, el regidor Janler Pérez presentó la propuesta de exaltación a Mocano al pintor Guillo Pérez, quién fue una gloria de la plástica nacional.

La comisión se reunió el 10-7-2023, aprobando la conformación de la comisión especial que estará a cargo de la evaluación del expediente sobre la vida y aportes de Guillermo Pérez Chicón.

La aprobación de la comisión evaluadora estará conformada por El Alcalde Municipal (o un representante), la presidenta del Concejo, el presidente de la comisión de cultura, La directora provincial de Cultura y el asesor de cultura, Luis Quezada.

La comisión determina: Con el voto favorable de los 4 miembros presentes, la comisión presenta la propuesta de la comisión especial para conocer la propuesta de Mocano trascendente.

Aprobado 10 de 10.

M.A.

D.H.





Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

Siendo las 01:59 P.M damos por terminada esta sesión.

Esta acta consta de veintiocho (28) páginas, las cuales fueron enumeradas y rubricadas para evitar que sean profanadas y adulteradas.

Certifico y doy fe que lo redactado en ésta, acta ha sido transcrito de manera fiel a lo tratado o expuesto, por cada una de las partes. Dada en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

NO HAY NADA MAS ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

Daysi V. Hilario A.

**Daysi V. Hilario
Presidente del Concejo Municipal**



Mirian Mcds. Jiménez
**Lic. Mirian Mcds. Jiménez
Secretaria Municipal**

